



ANGOL, 24/11/2021

AUTORIZACION N° 682

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Cotización desde portal Compra Ágil 2745-330-COT21
- h) Solicitud a través de correo electrónico del Sr. Boris González Jefe de Finanzas (I) quien solicita la contratación del servicio de Control de Plagas para los Jardines VTF JUNJI
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de Control de Plagas para los Jardines VTF JUNJI de la Ilustre Municipalidad de Angol.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-506-AG21, a través de la modalidad Compra Ágil, a **RAMIREZ & JIMENEZ LIMITADA, R.u.t. N°76.669.783-6**, con el fin de contratar el servicio de Control de Plagas para los Jardines VTF JUNJI de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención JUNJI 2021, por el monto **\$541.450.-** (IVA incluido).

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



BGI/AG/GUR/gur

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.

